

CIRCULAR No. DARA-SAT-087-2018

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
TODA LA REPUBLICA

DE: LICENCIADA WENDY ODALI FLORES
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: MEDIDAS EN FRONTERA PARA LA MARCA MOBEC Y DISEÑO.

FECHA: 16 de Mayo de 2018.

Con base en lo establecido en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio Anexo 1C, del Convenio por el que se crea la Organización Mundial del Comercio y en el que se establece una serie de principios básicos sobre la propiedad intelectual tendientes a armonizar este tema entre los países firmantes y del cual Honduras es País miembro. En ese mismo sentido en aplicación al Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Sección V Propiedad Intelectual, Artículo 316 Medidas en frontera en materia de propiedad intelectual, se instruye a aplicar Medidas en Frontera en materia de propiedad intelectual a la marca **MOBEC Y DISEÑO**, para las mercancías que no sean importadas por la empresa **PARANA INTERNACIONAL, S.A.**, y que posiblemente estén infringiendo un derecho de propiedad intelectual de la marca en mención. Lo anterior en atención a la solicitud contenida en el Oficio- FEPROSI-282-2018.

De igual manera se les recuerda lo establecido en la Circular No. DARA-SAT-227-2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, para lo cual se debe remitir copias de las Declaraciones Únicas Aduaneras de las importaciones referentes a la marca **MOBEC Y DISEÑO**, a la Sección de Administración de Tratados para ser enviados a la Fiscalía Especial de Protección a la Propiedad Intelectual y Seguridad Informática.

Se adjunta Oficio- FEPROSI-282-2018 y Circular No. DARA-SAT-227-2017 de fecha 15 de noviembre de 2017.

Es deber del Administrador de Aduana hacer del conocimiento a todos los Oficiales de Afro y Despacho a su cargo y Auxiliares de la Función Pública Aduanera, llevando control mediante firma, sobre las instrucciones contempladas en este Documento, caso contrario estará sujeto a las sanciones que conforme a ley corresponda.

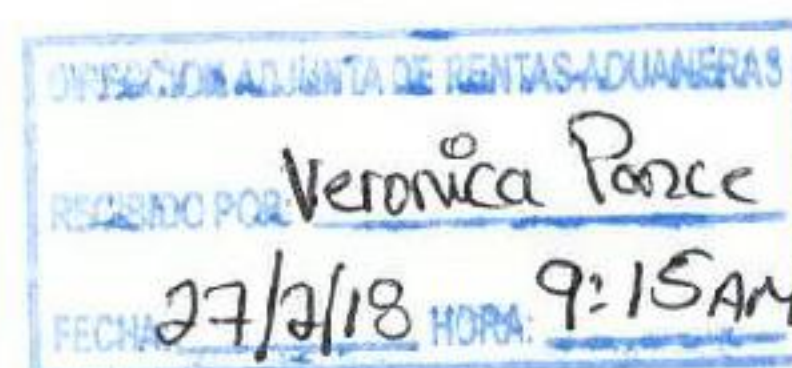
CC.: Fiscalía Especial de Protección a la Propiedad Intelectual y Seguridad Informática
CC.: Archivo SAT

DTA/SAT Urgente
27/2/18

DTA remite a la D. urgente
con respuesta y minuta
Circulos 28/02/18 4.15

	FEPROSI	Oficio- FEPROSI- 282-2018
 MINISTERIO PÚBLICO REPUBLICA DE HONDURAS	Fiscalía Especial de Protección a la Propiedad Intelectual y Seguridad Informática	Tegucigalpa, M.D.C. 21 de febrero de 2018

**LICENCIADA
WENDY FLORES
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS
SU OFICINA.**



Estimada Licenciada Flores.

Me es grato saludarla deseándole éxitos en tan delicadas funciones, el motivo de la presente es para **solicitarle de manera URGENTE**, SE TOME medida en fronteras de Aduanas, de acuerdo del Art. 316 del reglamento del Código Aduanero Uniforme Centro Americano RECAUCA y se emita la circular correspondiente de la cual se debe enviar copia a esta Fiscalía de la marca a fin de que en la importaciones al país de productos (sandalias) de la marca MOBEC., las cuales son vendidas por PARANA INTERNACIONAL, S.A. DE PANAMA quien es la titular de la MARCA MOBEC inscrita debidamente en el país, SON LOS QUE SE DEBEN TENER COMO ORIGINALES, y por lo tanto toda importación de productos (sandalias) con la MARCA MOBEC que no haya sido adquirida en PARANA INTERNACIONAL, S.A., debe presumirse que son una IMITACIÓN, retener dicho producto y avisar al Ministerio Público a la Fiscalía de Propiedad Intelectual y Seguridad Informática para el trámite correspondiente.

Marca de Fábrica MOBEC Y DISEÑO registro 108414 tomo 278 folio 19 de la clase **25** para distinguir productos de **VESTIDOS, CALZADOS SOMBRERERIA** fecha de inscripción 02 de marzo 2009 y vigente hasta el 02 de marzo del 2019. A favor de la compañía PARANA INTERNACIONAL, S.A., solicitud presentada a la Fiscalía por el Apoderado Legal, de dicha compañía el **Abogado ADOLFO PEÑAN CABUS**, miembro inscrito en el colegio de abogados con numero 19781160. Con celular número (504) 89768424 correo: notificaciones@cascoinfo.com.

Se adjunta a la presente, fotocopia de la Solicitud y Denuncia, del Poder General para Pleitos, de la Certificación de la Marca Mobec.

En espera que se emita la circular correspondiente, y que se señale en la misma que al existir sospecha de una mercadería infractora de la **marca MOBEC** se notifique a la Fiscalía Especial de Propiedad Intelectual y Seguridad Informática a los **teléfonos 2221-3099 ext. 3462/1051** correo fiscalia propiedad intelectual@gmail.com se adjunta documentación relevante a esta petición.

Atentamente,



IRMA GRISSEL AMAYA BANEGAS

FISCAL ESPECIAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y SEGURIDAD
INFORMATICA

Ninosko D.
27/2/18
2:55